



Cuauhtēmoc.

TCUH_LAD_1

Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles Ubicados en Vías Secundarias

de de

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del
tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales
_____. Los datos personales que recabemos serán utilizados con
la finalidad _____. Y serán transferidos a
_____. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos
personales directamente ante la Unidad de Transparencia de
_____, ubicada en

_____ con
número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

Nacionalidad	
--------------	--

En su caso

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)	
1. Razón Social:	
2. Domicilio:	
3. Representante Legal:	
4. Cédula de Identificación:	
5. Número de Registro:	
6. Fecha de Emisión:	
7. Vigencia:	
8. Observaciones:	

Denominación o razón social	
-----------------------------	--

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre de la persona	
		titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	
Entidad Federativa		Numero de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	
		No. Interior	
Colonia			
Aldía		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones		Telefono:	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
REQUISITOS			
Este formato debidamente llenado	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal, acreditada para oír y recibir notificaciones y propietaria o poseedora del inmueble en donde se pretende colocar el anuncio. Copia simple y original para cotejo.		
Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo.	Comprobante de pago de derechos correspondiente.		
Escritura del inmueble donde se pretende instalar el anuncio. Copia simple.	Contrato de arrendamiento entre el poseedor o propietario del inmueble y el solicitante, en su caso. Copia simple.		
Carnet del Director o Directora Responsable de Obra y en su caso de cada Corresponsable. Copia simple.	Recibos de pago del impuesto predial y del derecho de suministro de agua del inmueble de que se trate, correspondientes al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud. Copia simple.		
Declaración bajo protesta de decir verdad de la persona responsable de la obra, en la que señale que no se afectarán árboles con motivo de las obras que pudieran llevarse a cabo con motivo de la instalación del anuncio.	Perspectiva o render de la edificación, en la que se considere también el anuncio de que se trate.		
Cálculos estructurales y memoria estructural, tratándose de auto soportados y pantallas electrónicas.	Opinión técnica favorable de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de que el anuncio no representa un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas, salvo que se trate de anuncios pintados directamente en la fachada.		

Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.	Tratándose de anuncios denominativos auto soportados, dictamen emitido por Director o Directora de Obra Responsable y, en su caso, por Corresponsable en Seguridad Estructural, en el que se señale que el diseño para la instalación del anuncio cumple con los criterios que en materia de riesgos establezca la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
Planos acotados y a escala: a). De plantas y alzados; b). Estructurales, tratándose de auto soportados; c). De instalación eléctrica, en su caso, y d). De iluminación, en su caso. Los planos deberán incluir diseño, materiales estructurales, acabados, color, texturas, dimensiones y demás especificaciones técnicas del anuncio, así como una fotografía del inmueble. A su vez, los pies de plano correspondientes contendrán croquis de ubicación del anuncio, escala gráfica, fecha, nombre del plano y su número, nombres y firmas de la persona solicitante, Director o Directora Responsable de Obra, y en su caso, Corresponsable	Los documentos previstos para este trámite deben entregarse tanto en versión digital como impresa y contener la firma de la persona solicitante y del Director o Directora Responsable de Obra.

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1.
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones VI y VII I, 8 fracciones III y VI, 69, 70 y 74.	Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 6 fracción I, 7 fracción II, 12, 49 fracción I y 51.
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones V y VI, 31 fracción III, 32 fracción II, 34 fracción V y 71 fracción IV.	Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.
Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 8, 9 fracción VII bis, 12, 13 fracción I, 15, 29, 70 fracción I inciso a, 82, 83 fracción I y 85.	

DATOS DEL TRÁMITE	
Costo	Artículos 19, 20 y 193, fracción I inciso b y e
Documento a obtener	Licencia
Tiempo de respuesta	30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud
Vigencia del documento a obtener	3 años prórroga
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede negativa Ficta

Datos del predio en el que se pretende instalar el anuncio denominativo			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Cuenta catastral		Superficie de construcción	

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión	
* Adjuntar copia simple de documento de que se refieren los datos asentados en este apartado	
Escritura pública No.	Notario público No.
Nombre del notario	Entidad Federativa
Fecha y lugar de la escritura	
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Fecha	Otro documento
Nombre completo, denominación o razón social del propietario y/o poseedor del inmueble donde se pretende instalar el anuncio denominativo	
Correo electrónico para recibir notificaciones	

Datos técnicos del anuncio

Tipo de anuncio

a) Adosado a la fachada	Sí		No		Cantelar	Sí		No	
b) Integrado a la fachada	Sí		No		Dimensiones				
c) Pintado a la fachada	Sí		No		Dimensiones				
d) Letras adosadas a la fachada	Sí		No		Dimensiones				
e) Letras separadas sobre la marquesina	Sí		No		Dimensiones				

Anuncio mixto, en establecimiento mercantil de menos de cien metros cuadrados de construcción

En caso, si cuenta con toldo y/o cortinas metálicas

Pintado en las cenefas de cada toldo	Sí		No		Número de toldos		Dimensiones	
Pintado en las cortinas metálicas	Sí		No		Número de cortinas metálicas		Dimensiones	

Contenido del anuncio

Denominación									
Logotipo	Sí		No		Emblema	Sí		No	
Eslogan									

Anuncio autoportado

Gasolinera	Sí		No		Auditorio	Sí		No	
Centro comercial	Sí		No		Teatro, cine, auditorio, centro de espectáculos, exposiciones o ferias	Sí		No	
Dimensiones de cartelera	Longitud					m	Altura		
Dimensiones del soporte:	Altura desde el nivel de banqueta al límite inferior de la cartelera					m			
Tipo y material						Diametro			
Dimensiones de la estela (soporte), salas cinematográficas y auditorios	Altura				m	Longitud			
Dimensiones de las carteleras, teatros y cines	Altura				m	Longitud			

PERSONA DIRECTORA RESPOSANBLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE (en su caso)

Nombre de la persona Directora Responsable de la Obra		No. de Carnet	
		Correo electrónico	
Nombre de la persona Corresponsable en Seguridad Estructural		No. de Carnet	
		Correo electrónico	
Nombre de la persona Corresponsable en Instalaciones		No. de Carnet	
		Correo electrónico	

Croquis de localización



Norte

Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Observaciones del trámite

*Este trámite se presenta ante la Unidad de Atención Ciudadana (Ventanilla Única) de cada Alcaldía, autoridad facultada para emitir la Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias. * Al ingresar la solicitud de la Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias, deberán anexarse todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como el pago de derechos efectuado previamente. * La Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias permitirá la instalación de un anuncio por un plazo de tres años prorrogables, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. * De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, son causas de revocación de la Licencia: I. Ser sancionado dos veces por la comisión de una infracción prevista en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; II. Difundir mensajes que tengan el carácter de prohibidos por cualquier otro ordenamiento aplicable; III. Ceder, gravar o enajenar la licencia o algunos de los derechos en ella establecidos; IV. No dar mantenimiento al anuncio; V. Tirar o podar árboles en contravención a las disposiciones legales aplicables; y VI. Instalar el anuncio en contravención a los requisitos de distancia, altura o cualquier otro que señale la Ley; y VII. Las demás que establezca esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

Observaciones de la persona solicitante

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN INMUEBLES UBICADOS EN VÍAS SECUNDARIAS, DE FECHA

, DE FECHA

DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.